

Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, y que a continuación se citan, para que, en un plazo de 6 meses como máximo a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, puedan ejercer funciones inspectoras cerca de las empresas que ejerzan actividades turísticas cuya regulación y vigilancia corresponde a esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, y a través de la Dirección General de Ordenación y Promoción del turismo, según dispone el Decreto 129/82 de 13 de octubre en su artículo 4.2:

Don Juan Antonio Rubio Casquet.
Don Manuel Acién Lirala.
Don Eduardo Guillén Calvo.
Don Manuel Moreno Ramírez.
Don Alejandro Parra Nuñez.
Don Manuel González López.
Don Fermín Guerra López.
Don Serafín Alcalá Muñoz.
Don Francisco Ganzález Martínez.
Don Rafael Trinidad Vázquez.
Don Francisco Javier Domínguez Martín.
Don Vicente Manuel Ramos Bernabé.
Doña Carmen Pérez Capelo.
Don Miguel Matarín Cabezuelo.
Don Ignacio Colomer Moro.

Sevilla, 27 de enero de 1986.— El Director General, Miguel Villegas Sánchez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO de 24 de enero de 1986, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, tomado en su sesión del día 27 de noviembre de 1985.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de ámbito Interprovincial, para el personal laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, tomado en su sesión del día 27 de noviembre de 1985, recibido en esta Dirección General el 17 de enero de 1986, sobre la corrección de errores presentada por la Comisión Paritaria de Clasificación de Personal, del Anexo publicado por Acuerdo de 4 de noviembre de 1985, de esta Dirección General de Trabajo (B.O.J.A. n.º 107, de 15 de noviembre de 1985), y aprobándose la misma en la sesión antes indicada por la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.3 y 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósitos de convenios colectivos de trabajo, y Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero. Ordenar la inscripción del Acuerdo tomado por la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del convenio colectivo por el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía en su sesión del día 27 de noviembre de 1985, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito Interprovincial, con notificación de tal asiento a la citada Comisión Paritaria.

Segundo. Remitir dicho Acuerdo con su Anexo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado Acuerdo y anexo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 1986.— El Director General de Trabajo, Enrique Vila Vilar.

ACUERDO

La Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1985, adoptó el siguiente acuerdo,

Aprobar la corrección de errores, presentada por el Presidente de la Comisión Paritaria de Clasificación del personal laboral, del Anexo publicada por Acuerdo de 4 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo (BOJA núm. 107, de 15 de noviembre de 1985).

ANEXO

Grupo III

Convenio Colectivo. Instituto para la Conservación de la Naturaleza: Incluir la categoría denominada «Capataz de Obra», entre las categorías «Fotointerpretador» y «Capataz de Inventario».

Convenio Colectivo. Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario: Donde dice «Mecánico», debe decir «Mecánico-Conductor».

Convenio Colectivo. Enseñanza Privada: Donde dice «Oficial Administrativo», debe decir «Oficial Administrativo o Administrativo».

Convenio Colectivo. Instituciones de Protección y Tutela de Menores: Incluir la categoría denominada «Cocinero».

Convenio Colectivo. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Incluir la categoría denominada «Técnico Práctico de Laboratorio» entre las categorías de «Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras» y «Técnico Práctico por Analogía».

Convenio Colectivo. Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones: Donde dice «Contramaestre y Contramaestre, Mercante, Marina», debe decir «Contramaestre y Contramaestre de Marina Mercante».

Convenio Colectivo. Oficinas y Despachos (Granada): Incluir la categoría «Oficial 1º Administrativo».

Convenio Colectivo. Medios de Comunicación Social: Anular la categoría denominada Ayudante de 1º e incluir las categorías de Linotipista» y Auxiliar de Linotipista».

Incluir el Convenio Colectivo: Oficinas y Despachos de Jaén, con la categoría denominada «Oficial 1º Administrativo».

Incluir el Convenio Colectivo: Establecimientos Sanitarios, con la categoría denominada «Oficial Administrativo».

Incluir el Convenio Colectivo: Diputación Provincial de Almería, con la categoría denominada «Oficial Administrativo».

Grupo IV.

Convenio Colectivo. Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario: Donde dice «Operador de Máquinas elementales de Oficinas», debe decir «Operador de Máquinas elementales de Oficina».

Convenio Colectivo. Instituciones de Protección y Tutela de Menores: Debe anularse la categoría denominado «Cocinero».

Convenio Colectivo. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Se deben incluir las categorías denominadas «Vigilante Nivel 7», «Vigilante Nivel 6» y «Laborante (a extinguir)», entre las denominadas «Auxiliar Técnico de Obras, Taller, Instalaciones y Explotaciones» y «Operador de Máquinas básicas».

Convenio Colectivo. Oficinas y Despachos (Jaén): Donde dice «Oficial Administrativo», debe decir «Oficial 2º Administrativo».

Convenio Colectivo. Oficinas y Despachos (Granada): Donde dice «Oficial Administrativo», debe decir «Oficial 2º Administrativo».

Convenio Colectivo. Medios de Comunicación Social: Deben anularse las categorías denominadas «Linotipista» y Auxiliar de Linotipista», e incluirse la categoría denominada «Ayudante de 1º».

Convenio Colectivo. Establecimientos Sanitarios Granada: Debe anularse la palabra Granada y la categoría denominada «Oficial Administrativo», e incluirse la categoría denominada «Oficial de Oficinas».

Convenio Colectivo. Diputación Provincial de Almería: Debe anularse la categoría denominada «Oficial Administrativo».

Convenio Colectivo. Salario Mínimo de Cádiz: Donde dice «Oficial Administrativo», debe decir «Oficial 2º Administrativo».

Incluir el Convenio Colectivo: Junta de Puertos, con las categorías denominadas «Basculero» y «Celador-Guardamuelles».

Grupo V.

Convenio Colectivo. Enseñanza Privada: Donde dice Personal no cualificado-Merintero-Peones, debe decir Personal no cualificado-Merintero-Peones.

Convenio Colectivo. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Se deben anular las categorías denominadas «Vigilante», «Vigilante» y «Laborante (a extinguir)».

Convenio Colectivo. Junta Obras de Puertos: Debe decir Junta de Puertos. Anular las categorías denominadas «Basculero» y Celador-Guardamuelles».

Convenio Colectivo. Medios de Comunicación Social: Donde dice «Rep. Cto.», debe decir «Reportador de Centro».

RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 585/84 interpuesto por la empresa Bonco Urquijo Unión, S.A.

De orden delegada por el Exmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 585/84 promovida por la Empresa Banco Urquijo Unión, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Urquijo Unión, S.A. contra acuerdo de 28 de junio de 1983 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas».

Sevilla, 23 de enero de 1986.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 24 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 372/84 interpuesto por la empresa Banco de Vizcaya.

De orden delegada por el Exma. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 372/84 promovido por la Empresa Banco de Vizcaya sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco de Vizcaya contra acuerdo de 28 de junio de 1983 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas».

Sevilla, 24 de enero de 1986.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 24 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 546/84 interpuesto por la empresa Banco de Bilbao, S.A.

De orden delegada por el Exmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de octubre de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 546/84 promovido por la empresa Banco de Bilbao, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco de Bilbao, S.A. contra acuerdo de 28 de junio de 1982 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas».

Sevilla, 24 de enero de 1986.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de enero de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto núm. 2 de Andújar (Jaén) la denominación de «Jándula».

De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, así como el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el informe de la Corporación Municipal y el parecer del Claustro de Profesores,

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Mixto 2 de Andújar (Jaén), la denominación de «Jándula».

Lo diga a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de enero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de las Torres Oscuras de Torreperogil (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico.

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de las Torres Oscuras de Torreperogil (Jaén).

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Torreperogil que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de 25 de junio de 1985, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A., abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 23 de enero de 1986.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 3 locales de comercio en el grupo La Coronación, en Olvera (Cádiz) (CA-76-CD/67) (PD.46/86).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le

confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, anuncia subasta pública para la enajenación de los locales de comercio en el Grupo La Coronación, de Olvera (Cádiz).

Esta Subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/1974 de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda de 3 locales de comercio del Grupo «La Coronación», de Olvera (Cádiz) que a

continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe de tipo de subasta:

Local número	Situación	Superficie aproximada construida m ²	Importe tipo pesetas
3	Unidad independiente locales	23,94	538.650
4	Unidad independiente locales	23,94	538.650
5	Unidad independiente locales	49,78	1.120.050

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadida (12% sobre el precio del remate) habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentran en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, con fecha 24 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de dicha Consejería en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/nº.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, o no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en el Salón de Actos de la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz, sita en la c/ General Muñoz Arenilla, s/nº.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 22 de enero de 1986.- El Delegada, Fermín Moral Cabeza.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de «tres campañas publicitarias del deporte a través de Ayuntamientos, Diputaciones, Centros de Enseñanza y otras Comunidades».

Resolución de 30 de diciembre de 1985, de la Consejería de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación definitiva para las

«Tres Campañas Publicitarias del Deporte a través de Ayuntamientos, Diputaciones, Centros de Enseñanza y otras Comunidades».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que el expediente para las «Tres Campañas Publicitarias del Deporte a través de Ayuntamientos, Diputaciones, Centros de Enseñanza y otras Comunidades», ha sido adjudicado por Concurso o favor de la Empresa «FRONTERA PUBLICIDAD», por la cantidad de DOCE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (12.974.874 Ptas.) que representa uno baja de 0,193% sobre el presupuesto de contrata.

Sevilla, 30 de diciembre de 1985.- El Consejero de Cultura, P.D. el Viceconsejero, Miguel Mata Velazco.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, por lo que se hace la adjudicación definitiva para la adquisición de libros con destino a las bibliotecas públicas municipales.

Resolución de 30 de diciembre de 1985, de la Consejería de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación definitiva para la adquisición de «Libros con destino a las Bibliotecas Públicas Municipales».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que el expediente para la adquisición de «Libros con destino a las Bibliotecas Públicas Municipales», ha sido adjudicado por Concurso Público a favor de las siguientes Empresas: «Grupa Distribuidor Editorial, S.A.» por un importe de TRES MILLONES QUINIENTAS CATORCE MIL QUINIENTAS PESETAS (3.514.500) o «Plaza y Janés, S.A.» por un importe de NOVECIENTAS SETENTA Y DOS MIL PESETAS (972.000 Ptas.) o «Itaco, S.A.» distribuciones Editoriales por un importe de DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS (2.991.960 Ptas.), a «Ibarra Distribuciones Editoriales» por un importe de TRES MILLONES SETECIENTAS OCHO MIL TRESCIENTAS PESETAS (3.708.300) a «Distribuidores Alonso» por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS TRES MIL CIEN PESETAS (2.603.100 Ptas.) a «Juan Viudez Aranda» por un importe de CUATRO MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (4.774.680) a «Julia Reguera Romíez» por un importe de DIEZ MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS (10.468.200 Ptas.), a «Navajas Moreno Libros, S.L.», por un importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS (3.275.280 Ptas.).

Sevilla, 30 de diciembre de 1985, el Consejero de Cultura, P.D. el Viceconsejero, Miguel Mata Velazco.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 15 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa de la obra «sustitución Puente Rambla del Baúl de la C.N.-342 de Jerez a Cartagena p.k. 198 término municipal: Baza y Gor (Granada)».

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 6 de noviembre de 1985 se ha declarado de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las Obras comprendidas en el Proyecto: J.A. 1-GR-102. «Sustitución Puente Rambla del Baúl de la Carretera N-342, de Jerez a Cartagena, P.K. 198».

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los Organos de la Consejería de Política Territorial, ha acordado someter a información pública el citado Proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán de manifiesto el citado Proyecto en las Oficinas

de la Delegación Provincial de la Consejería en Granada, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Finca Núm.	Término Municipal	Propietario	Terreno expropiar m ²	Super. a
TERMINO MUNICIPAL DE BAZA				
1		Her. D. Rafael y D. Antonio Matías Serano.	Secano	15.088
2		Dª Mª Teresa Sánchez Velasco. Vega	Secano 4.264	9.053
TERMINO MUNICIPAL DE GOR				
3		D. Antonio Vicario Ruiz	Vega	168
4		D. José García Martos	Vega	4.569
5		D. Pedro Vicario Olea	Secano	3.833
6		D. Juan Gómez González	Secano	1.584
7		D. D. José Vicario Olea	Secano	968

Granada, 15 de enero de 1986.- El Delegado, Francisco Lopez Fuentes.

RESOLUCION de 16 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa de la obra: «condicionamiento de lo C.C.-3329. Tramo: Cullar-Baza-Hués-car». Término municipal: Cullar-Baza (Granada).

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 17 de abril de 1985 se ha declarado de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto: J.A. 1-GR-104 Acondiciona-

miento de la Carretera C-3329. Tramo: Cullar-Baza-Hués-car.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los Organos de la Consejería de Política Territorial, ha acordado someter a información pública el citado Proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán de manifiesto el citado Proyecto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería en Granada, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
1	ESTADO		1.800,00	-	
1'	Cooperativa de Aceite Ntra. Sra. de la Cabeza		1.900,00	S	
2	León Martos Mosegosa		1.150,00	S	
3	Dolores Burgos Camacho		180,00	S	
4	Ginés Burgos Camacho		270,00	S	
5	ESTADO		2.720,00	-	
6	Francisco Masegosa Fernández		450,00	S	
7	Ayuntamiento		1.050,00	-	
8	Colegio Nacional		1.080,00	-	
9	José Ramón Nogeras Guevara		110,00	E	
10	Roque Sola Sola		425,00	S	
11	Hros. de Pedro Martínez Cáceres		700,00	E	
12	Roque Sola Sola		642,00	E	
13	Adrián Fernández Zapata		198,00	S	
14	José López Gallego		522,00	S	
15	José Cañada García		385,00	E	
16	Francisco Masegosa Fernández		270,00	R	
17	Juan Mancebo Fernández		153,00	S	
18	Julián Mancebo Campoy		100,00	E	
19	Miguel Sánchez Aranega		544,00	R	
20	Miguel Sánchez Aranega		1.225,00	R	
21	Miguel Sánchez Aranega		840,00	R	
22	Diego Sola García		7.700,00	S	
23	Hermanos Torres Cano		1.700,00	S	
24	Angel Martínez Bautista		360,00	S	
25	Antonio Muñoz Moreno		2.650,00	S	
26	Angel Martínez Bautista		950,00	S	
27	Miguel Burgos Salvador		2.780,00	S	
28	Pedro Martínez Cáceres		5.580,00	S	
29	Vda. de Miguel Valdivieso Carrión		4.500,00	S	
30	Miguel Burgos Salvador		198,00	S	
31	Pedro Martínez Cáceres		909,00	S	
32	Francisco Masegosa Fernández		1.205,00	S	
33	José Valdivieso		846,00	S	
34	Blas García		1.168,00	S	
35	Francisca Granados		636,00	S	
36	Manuel García García		3.264,00	S	
37	Fernando Pozo Castillo		2.023,00	S	
38	Francisco López Rodríguez		2.120,00	S	
39	Hros. de José M ^a Camacho		10.310,00	S	
40	Juan Andrés Martínez Bujardo		2.700,00	S	
41	Juan Andrés Martínez Bujardo		1.609,50	S	

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
42	Juan Antonio Sánchez Cano		1.484,00	E	
43	Bernardo Mira Burgos		662,00	S	
44	José Tomás Sánchez		380,00	E	
45	Bernardo Mira Burgos		6.966,00	E	
46	Manuel Camacho Romero		193,50	S	
47	Miguel Burgos Salvador		385,00	E	
48	Bernardo Burgos Fernández		1.144,00	E	
49	Bernardo Mira Burgos		1.113,00	E	
50	Gaspar García Valdivieso		1.900,00	S	
51	Juan Navarro Arcos		4.278,00	S	
52	Francisco Torrente Romero		2.086,00	S	
53	Bernardo Mira Burgos		3.733,00	E	
54	Manuel Pardo Gómez		2.141,00	S	
55	Feliciana Carrillo Navarro		340,00	S	
56	Andrés Sánchez Polo		1.325,00	E	
57	Bernardo Mira Burgos		125,00	E	
58	Bernardo Mira Burgos		1.750,00	E	
59	Andrés Sánchez Polo		690,00	S	
60	Bernardo Mira Burgos		2.530,00	E	
61	Alfonso Sánchez Martínez		1.700,00	S	
62	Bernardo Mira Burgos		2.000,00	S	
63	Bernardo Mira Burgos		1.590,00	E	
64	Bernardo Mira Burgos		1.450,00	S	
65	Bernardo Mira Burgos		5.700,00	E	
66	Isidra Romera		3.500,00	S	
67	José Pozo Burgos		240,00	S	
68	José Pozo Burgos		3.640,00	S	
69	Blas García Sola		987,00	S	
70	Juan Antonio Navarro Bujardó		667,50	S	
71	Juan Martos Rodríguez		280,00	S	
72	Juan Martos Rodríguez		7.160,00	R	
73	José Castillo Burgos		1.200,00	S	
74	Andrés Sánchez Polo		220,00	R	
75	Ayuntamiento		1.222,00	E	
76	Lorenzo Rodríguez		1.500,00	S	
77	Mª Dolores Navarrete Quintas		1.700,00	S	
78	Mª Dolores Navarrete Quintas		28,00	S	
79	Juan Antonio Sánchez Cano		263,00	E	
80	Antonio Simón Simón		750,00	R	
81	Hros. de Francisco Martínez Burgos		976,00	R	
82	Desconocido		135,00	R	
83	Alejandro Martínez Martos		2.900,00	R	
84	Angel Sánchez Iriarte		700,00	R	
85	Juan Diego Martínez Puerta		3.300,00	R	
86	Juan Pedro Castillo Izquierdo		1.391,00	R	
87	Ramón Torres Jiménez		3.408,00	R	
88	Patricia Lorente		4.395,00	R	
89	Patricia Lorente		2.550,00	R	
90	Ayuntamiento		575,00	E	
91	Adrián Martínez Martínez		324,00	S	
92	Juan Pedro Castillo Izquierdo		320,00	R	
93	José Castillo Burgos		160,00	R	
94	Juan Antonio Navarro Bujardó		140,00	R	
95	Antonio Ruiz Jiménez		580,00	E	
96	Mª José Jofre Sobría		660,00	R	
97	Juan Pedro Castillo Izquierdo		1.711,00	S	

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
98	Ayuntamiento		361,00	E	
99	José Sánchez Prieto		1.850,00	R	
100	Juan Antonio Navarro Bujardó		225,00	S	
101	Dibnasio Navarro Castillo		102,00	S	
102	Hros. de Juan Mº Torres Jiménez		106,00	S	
103	Angel Azor Martos		264,00		
104	Juan Pedro Castillo Izquierdo		168,00	S	
105	Domingo Jiménez Castillo		143,00	S	
106	Angel Azor Martos		300,00	S	
107	José Navarro Jiménez		112,50	R	
108	Angel Azor Martos		680,00	S	
109	José Sánchez Prieto		539,00	S	
110	Juan Pedro Castillo Izquierdo		135,00	S	
111	Juan Mº Torres Jiménez		320,00	S	
112	Arsenio Sánchez Ruíz		250,00	S	
113	Antonio Ruíz Jiménez		1.080,00	S	
114	José Pozo Burgos		380,00	S	
115	Patricia Lorente		4.200,00	E	
116	Andrés Sánchez Polo		1.100,00	S	
117	Jesusa Suria		400,00	E	
118	José Pozo Burgos		2.050,00	S	
119	Jesusa Suria		1.760,00	S	
120	Hros. Juan Mº Torres Jiménez		38,00	S	
121	Jesusa Suria		400,00	S	
122	Hros. de Juan Mº Torres Jiménez		1.000,00	S	
123	Andrés Sánchez Polo		975,00	E	
124	Andrés Sánchez Polo		1.340,00	S	
125	Emilio Varea Jiménez		335,00	S	
126	Bernardo Mira Burgos		600,00	S	
127	Bernardo Mira Burgos		2.227,00	E	
128	Hros. de Juan Mº Torres Jiménez		1.500,00	E	
129	Luis Navarro Bujardón		2.195,00	S	
130	Juan Pedro Castillo Izquierdo		525,00	E	
131	Honorato Burgos Martínez		1.392,00	S	
132	Honorato Burgos Martínez		1.710,00	S	
133	Hros. de Nicanor Burgos Martínez		889,00	S	
134	Hros. de Nicanor Burgos Martínez		678,00	S	
135	Fermin Salcedo Bujardón		1.660,00	E	
136	José Pozo Burgos		1.200,00	S	
137	Juan Montosa Reche		286,00	S	
138	José Pozo Burgos		4.590,00	S	
139	Máximo García de la Rosa		2.800,00	S	
140	D e s c o n o c i d o		50,00	S	
141	Máximo García de la Rosa		1.722,00	S	
142	Manuel Pérez López		966,00	S	
143	Leopoldo Martínez García		1.250,00	S	
144	Hros. de Juana Salcedo Casanova		4.840,00	S	
145	Luis Rueda Carriconda		752,00	S	
146	Fermin Salcedo Bujardon		210,00	S	
147	Antonio Macizo Rueda		235,00	S	
148	Francisco Torres Martínez		780,00	S	
149	Hros. de Frasquito Maldonado Rodenas		50,00	S	
150	Angel Gómez Martínez		792,00	S	
151	Hros. de Mº Elvira Pérez Salcedo		455,00	S	
152	José Jiménez García		65,00	S	

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
153	Felipe Barrachina Domingo		534,00	S	
154	Hros. de M ^a Elvira Pérez Salcedo		1.855,00	S	
155	Isidoro Moreno Martínez		672,00	S	
156	Consuelo Pinteño Muñoz		1.528,00	S	
157	Felipe Barrachina Domingo		324,00	S	
158	Isidoro Moreno Martínez		443,00	S	
159	Antonio Sola López		385,00	S	
160	Melena Rodríguez Martínez.		100,00	S	
161	Mariano Casanova García		19.038,00	S	
162	Blas Carayo Tiplana		529,00	S	
163	M ^a Carmen Gomez Torres		2.461,00	S	
164	Anita Carrasco Fernández		490,00	S	
165	Ayuntamiento		645,00	E	
166	Pedro Gómez Torres		626,00	S	
167	Manuel Cañada Bujardo		1.988,00	S	
168	Ayuntamiento		1.560,00	E	
169	Plácido Masegosa Montore		1.096,00	S	
170	Hnos. de Manuel Gómez Martínez		500,00	S	
171	Hnos. de Florencio Aguilera Muñoz		123,00	S	
172	Marcelino Molina Rodriguez		1.628,00	S	
173	Tomasa Martínez Echevarría		230,00	S	
174	Pedro Juan Martínez Gómez		139,00	S	
175	Julian Rodriguez Torrente		379,00	S	
176	Francisco Jimenez Torres		1.136,00	S	
177	Hnos. de Manuel Pérez Sánchez		525,00	S	
178	Pedro Gómez Torrez		12.520,00	S	
179	Emiliano Moreno Tomás		3.468,00	S	
180	Mariano Casanova Carayo		800,00	E	
181	Ayuntamiento		840,00	E	
182	Alvaro García Padilla		2.450,00	S	
183	Ayuntamiento		6.950,00	E	
184	Alvaro García Padilla		66,00	S	
185	Alvaro García Padilla		2.900,00	S	
186	Ayuntamiento		430,00	E	
187	Hnos. de Francisco Martinez Martínez		1.510,00	S	
188	Ayuntamiento		2.370,00	E	
189	José Domingo Leones		5.220,00	S	
190	Esther Domingo Leones		4.550,00	S	
191	Manuel Torres Martínez		5.800,00	S	
192	Ayuntamiento		2.830,00	E	
193	Bernardo Pérez Domínguez		900,00	E	
194	Ayuntamiento		6.874,00	E	
195	Juan Aznar Romo		1.420,00	S	
196	Ayuntamiento		2.370,00	E	
197	José Sola Pérez		2.960,00	S	
198	Isidro Suarez Salmerón		4.210,00	S	
199	Ayuntamiento		320,00	E	
200	Encarnación Fernández Carrasco		440,00	R	
201	Angel Gómez Martínez		850,00	R	
202	Ayuntamiento		400,00	E	
203	Angel Sánchez Burgos		1.470,00	R	
204	Encarnación Fernández Carrasco		195,00	R	
205	Emilio Villalobos		720,00	R	
206	Antonio Pérez Domínguez		2.520,00	R	
207	José Sánchez García		69,00	R	
208	Salvador Domingo Leones		1.370,00	R	

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
209	Emilio Villalobos		270,00	R	
210	Mariano Casanovas García		910,00	R	
211	Ayuntamiento		2.050,00	E	
212	Angel Gómez Martínez		1.330,00	R	
213	José María Carrasco		530,00	R	
214	José Sola Pérez		1.652,00	R	
215	Hnos. de Victor Collado Ramón		890,00	R	
216	Antonio Torres Martínez		370,00	R	
217	Emiliano Moreno Tomás		630,00	R	
218	Antonio Torrea Martínez		720,00	R	
219	Ana María Carrasco Fernández		2.340,00	R	
220	Angeles Sánchez Jiménez		806,00	R	
221	Consagración Sánchez Jiménez		1.300,00	R	
222	Amancio Serra García		1.150,00	R	
223	Felicía Torres Pérez		1.500,00	R	
224	Antonio Martínez Rodríguez (Menor)		800,00	E	
225	Rosario Sánchez Trucharte		1.100,00	S	
226	Cosme Rodríguez Carayo		60,00	S	
227	Antonio Gaspar Rodríguez Soriano		20,00	R	
228	Miguel Rodríguez Pastor		160,00	R	
229	Hnos. de Victor Cañada Ramón		1.170,00	R	
230	Agripina García Martínez		4.310,00	R	
231	Rosa Barradina Izquierdo		450,00	R	
232	José Izquierdo Trucharte		720,00	R	
233	José Domingo Moreno		390,00	S	
234	José María Moreno Carrasco		250,00	R	
235	Juan José Molina Sánchez		1.470,00	R	
236	Agripina García Martínez		930,00	R	
237	José Izquierdo Jiménez		465,00	R	
238	Antonio Gaspar Rodríguez Soriano		3.870,00	R	
239	Francisco Jiménez Segura		670,00	R	
240	Victor Sola Salmerón		1.100,00	R	
241	Antonio Martínez Rodríguez (Menor)		360,00	R	
242	Victoriano Sánchez Fernández		3.080,00	R	
243	Amancio Serrá García		930,00	S	
244	ESTADO		1.150,00	E	
245	-		1.160,00	S	
246	José María Moreno Carsyó		760,00	S	
247	Francisco Moreno Hernández		1.150,00	S	
248	Mª José Aguilera Fernández		3.410,00	S	
249	José Fernández González		1.470,00	S	
250	Antonio Rama Méndez		110,00	S	
251	Jesús Fernández Fernández		180,00	S	
252	Justiniano Carrasco Díaz		1.670,00	S	
253	Antonio Sarabria Sánchez		2.900,00	R	
254	Antonio Rosas Trujillo		1.080,00	R	
255	Antonio García Aznar		1.640,00	R	
256	Angel Rosa Juárez (menor)		2.630,00	S	
257	Ana Carrasco Fernández		320,00	S	
258	José Mª Moreno Escudero		690,00	S	
259	Frasquita serrano Heras		432,00	S	
260	Angustia Martínez Vilar		872,00	R	
261	Cosme García Martínez		700,00	S	
262	Lorenzo Moreno Martínez		456,00	S	
263	Lorenzo Moreno Martínez		710,00	S	
264	Miguel Moreno Toquero		528,00	S	

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
265	Jesús Revelles Sánchez		590,00	S	
266	Consolación Domingo Muñoz		876,00	S	
267	Valeriano García Pintiño		260,00	R	
268	Vda. de José Moreno Toquero		840,00	S	
269	Eugenio Pinteño		248,00	S	
270	-		138,00	S	
271	Soledad Carrasco Sánchez		210,00	S	
272	Ayuntamiento		1.100,00	E	
273	José Serrano Carrasco		150,00	S	
274	Miguel Carayo de la Rosa		138,00	S	
275	José Izquierdo Jiménez		190,00	E	
276	Justiniano Carrasco Díaz		272,00	S	
277	Jesús Fernández Fernández		140,00	S	
278	Juatiniano Carrasco Díaz		1.190,00	S	
279	Encarnación Hernández Carrasco		580,00	S	
280	Pedro López López		1.220,00	S	
281	Ana Carrasco Fernández		63,00	S	
282	Bonifacio García Fresneda		4.100,00	S	
283	Manuel Reznó López		140,00	S	
284	Antonio Aranega Esteba		1.140,00	S	
285	Justiniano Carrasco Díaz		7.350,00	S	
286	Salvador Martínez Aguera		4.430,00	R	
287	Encarnación Fernández Carrasco		960,00	R	
288	Hros. de Juan Fernández García		450,00	R	
289	Antonio García Castilla		94,00	R	
290	Jesús Fernández Fernández		2.100,00	R	
291	Juan José Molina Sánchez		234,00	R	
292	Antonio Martínez Fernández		1.130,00	R	
293	Hros. de Juan Fernández García		3.050,00	R	
294	Soledad Carrasco Fernández		2.170,00	R	
295	Eustaquio Serrá Juárez		1.060,00	R	
296	Faustina Martínez Jiménez		864,00	R	
297	Juan Aznar Romo		680,00	R	
298	Joaquín García Moreno		720,00	S	
299	ESTADO		520,00	E	
300	Salvador Domingo Leones		3.510,00	S	
301	José Serrano Carrasco		81,00	R	
302	Antonio Martínez Fernández		430,00	E	
303	Manuel Pérez García		270,00	R	
304	Antonio García Martínez		2.310,00	R	
305	José Serrano Carrasco		3.400,00	R	
306	José Fernández González		2.640,00	R	
307	Gregorio Quiles Tripiana		994,00	R	
308	José Antonio Simón Carrión		30,00	R	
309	Luis Romo Rueda		3.400,00	R	
310	Antonio García López		820,00	R	
311	Cipriano Heras Torres		753,50	R	
312	Diego Reche Soler		52,00	R	
313	Fernando Portillo Dengra		1.188,00	R	
314	Evangelista Torres Muñoz		413,00	R	
315	Fraquito Jiménez Torres		212,50	R	
316	Fraquito Jiménez Torres		168,00	R	
317	Jesús Fernández Fernández		137,50	R	
318	Jesús Fernández Fernández		123,75	R	
319	Antonio Torres García		108,00	R	
320	Antonio Torrea García		343,00	R	
321	Fernando Portillo Dengra		475,75	R	

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
322	Honorio Pérez Martínez		532,00	R	
323	Mª Josefa Aguilera Fernández		256,00	R	
324	Justiniano Carrasco Díaz		441,00	R	
325	José Torres García		196,00	R	
326	Inocencio Aguilera Muñoz		220,00	R	
327	Carmen Quiles Tripiana		134,75	R	
328	Carmen Quiles Tripiana		285,00	R	
329	Blas Carayo Tripiana		210,00	R	
330	Justino Pérez Muñoz		117,25	R	
331	Ana Carrasco Fernández		1.870,00	R	
332	Ana Carrasco Fernández		593,25	R	
333	Justiniano Carrasco Díaz		270,00	R	
334	Valerio García Pinteño		715,50	R	
335	Valerio García Pinteño		91,50	R	
336	Jesús García Pinteño		229,25	R	
337	Frasquito Jiménez Torres		420,00	R	
338	Feliciano Cañas Martínez		101,25	R	
339	Jesús Fernández Fernández		195,00	R	
340	Antonio MartínezRodríguez (menor)		114,00	R	
341	Antonio García López		124,00	R	
342	Justiniano Carrasco Díaz		232,00	R	
343	Joaquín Sola Salmerón		290,00	R	
344	Joaquín Sola Salmerón		505,95	R	
345	Bonifacio Sola García		126,50	R	
346	Encarnación Fernández Carrasco		161,50	R	
347	Adrián Botia Fernández		153,00	R	
348	Valerio García Pinteño		230,75	R	
349	Ana Martínez Jiménez		567,00	R	
350	Alejandro Montole Martínez		345,00	R	
351	Salvador Martínez Aguera		178,50	R	
352	Manuel Martínez Jiménez		622,25	R	
353	Angel Rosas Juárez		560,00	R	
354	José Robles Olivares		600,00	R	
355	Avelino Robles Olivares		805,00	R	
356	Avelino Robles Olivares		840,00	R	
357	Salvador López Muñoz		641,25	R	
358	Salvador López Muñoz		645,00	R	
359	Domingo Revella Bermudez		1.026,50	R	
360	Josefa Merlo Martínez		400,00	R	
361	Manuel Martínez Jiménez		1.037,00	R	
362	Manuel Martínez Jiménez		280,00	R	
363	Domingo MartínezDomingo		105,00	R	
364	Cándido Salcedo Montoya		2.440,00	R	
365	José María Carrasco Martínez		990,00	R	
366	José María Carrasco Martínez		360,00	R	
367	Juan Arjona García		714,00	R	
368	Angel Cañas Martiñez		232,00	R	
369	Mariano Casayo Fernández		160,00	R	
370	Adrián Botía Fernández		532,00	R	
371	Salvador MartínezAguera		1.235,00	R	
372	José Calera la Paz		228,00	R	
373	Consuelo Portillo Muñoz		2.507,00	R	
374	Félix Romero Triero		832,50	R	
375	Félix Romero Fernández		1.370,00	R	
376	Antonio López Ruiz		560,00	R	
377	Félix Romero Triero		658,00	R	

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
378	Félix Romero Fernández		2.140,00	R	
379	Pedro Torres Moto		174,00	R	
380	Pascual Gallego Cuartero		129,00	R	
381	Antonio López Ruiz		2.071,00	R	
382	Valentín Cánovas		543,00	R	
383	Valentín Cánovas		126,00	R	
384	José Manuel García Fajardo		187,50	R	
385	Aniceto Casanova Robles		1.180,00	R	
386	José Galera de la Paz		480,00	R	
387	Pascual Guerrero Carrasco		520,00	R	
388	Pascual Guerrero Carrasco		247,50	R	
389	Juan de Dios Torres Moto		138,00	R	
390	Antonio Alvillo Pérez		700,00	R	
391	Antonio Sánchez Morenilla		720,00	R	
392	Faustino Valero Sánchez		132,50	R	
393	Emilio Martínez Rodríguez		87,00	R	
394	Pedro Sánchez Egea		171,50	R	
395	Antonio Martínez		290,00	R	
396	Alfredo López Cabeza		270,00	R	
397	Juan Manuel Carrasco de la Rosa		460,00	R	
398	José M ^a de la Rosa Fernández		1.170,00	R	
399	José M ^a de la Rosa Fernández		4.194,00	R	
400	Enriqueta Rivera Martínez		184,50	R	
401	José M ^a de la Rosa Fernández		1.290,00	R	
402	Salvador Díaz Ruiz Coello		940,00	R	
403	Salvador Díaz Ruiz Coello		690,00	R	
404	José Laguna Ortíz		1.000,00	R	
405	Julio Rubio Sánchez		1.020,00	R	
406	Julio Rubio Sánchez		655,50	R	
407	Manuel Soto		766,50	R	
408	Manuel Zambudio García		154,00	R	
409	Jaime Casanovas Robles		408,00	R	
410	Manuel Zambudio García		407,00	R	
411	Jerónimo Colmena Ortíz		552,00	R	
412	Simón García Olivares		355,00	R	
413	María Dengra García		270,00	R	
414	Juan José García Fajardo		730,00	R	
415	Anaatacio Casanovas Ramón		81,00	R	
416	Germán García Martínez		198,00	R	
417	Pedro Díaz Merlo		288,00	R	
418	Santiago Guijarro García		300,00	R	
419	Ayuntamiento		200,00	E	
420	José García Fernández		740,00	R	
421	José García Fernández		585,00	R	
422	Manuel Hernández		263,00	R	
423	Gregorio Carayó Fernández		988,00	R	
424	José López Sánchez		430,50	R	
425	Tomás Egea Fernández		658,00	R	
426	Julián Carrión Guerrero		348,00	R	
427	Julián Carrión Guerrero		280,00	R	
428	Alfonso Fuentea Irigaray		876,00	R	
429	Hermanos Plaza Fernández		364,00	R	
430	Antonio López Ruiz		579,60	R	
431	Luis Jiménez García de la Serrana		420,00	R	
432	Justiniano Carrasco Díaz		112,00	R	
433	José María Dengra Saria		332,00	R	

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
434	Luis Jiménez García de la Serrana		20,00	R	
435	Luis Jiménez García de la Serrana		700,00	R	
436	Victoriano Casanova García		576,00	R	
437	Angel Cañas García		624,75	R	
438	Justo Robles Figueroa		1.363,50	R	
439	Justo Robles Figueroa		131,75	R	
440	Juan Moreno		445,50	R	
441	Justo Robles Figueroa		659,50	R	
442	José Serrano Carrasco		265,00	R	
443	María García de la Serrana Jiménez		128,25	R	
444	Andrés García de la Serrana Jiménez		27,00	R	
445	José García de la Serrana Jiménez		252,00	R	
446	José Ramón Nogueras		336,00	E	
447	Antonio Gallego Ujaque		758,00	E	
448	Hros. de Rafael Jiménez Muñoz		380,00	E	
449	Francisco Hernández García		563,50	E	
450	Guillermo Fernández López		192,50	S	
451	Santiago Arias Gómez		311,50	S	
452	José Sola Pinteño		395,50	S	
453	Sixto García Roblea		395,50	E	
454	Hros. de Hualario Morcillo López		481,00	E	
455	José Portillo Muñoz		456,00	E	
456	Ayuntamiento		576,00	E	
457	Antonio Aranega Estebe		3.450,00	R	

Almería, 16 de enero de 1986.- El Delegado, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 17 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa de la obra «variante de galería (modificado y desglosado de la I-GR-104. Acondicionamiento de la CC-3329. Tramo: Cullar-Baza-Huésca). Término municipal: Cullar-Boza (Granada).

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 17 de abril de 1985 se ha declarado de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto: I-GR-104.1. Variante de Galería (Modificado y desglosado de la J.A. I-GR-104. Acondicionamiento de la C.C.3329. Tramo: Cullar-Baza-Huésca).

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los Organos de la Consejería de Político Territorial, ha acordada someter a información pública el citado Proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán de manifiesto el citado Proyecto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería en Granada, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
176	Francisco Jimenez Torres		1.136,00	S	
177	Hdos. de Manuel Pérez Sánchez		525,00	S	
178	Pedro Gómez Torres		12.520,00	S	
179	Emiliano Moreno Tomás		3.468,00	S	
180	Mariano Casanova Carayo		800,00	E	
181	Ayuntamiento		840,00	E	
182	Alvaro Garcia Padilla		2.450,00	S	
183	Ayuntamiento		6.950,00	E	
184	Alvaro Garcia Padilla		66,00	S	
185	Alvaro Garcia Padilla		2.900,00	S	
186	Ayuntamiento		430,00	E	

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
187	Hnos. de Francisco Martínez Martínez		1.510,00	S	
188	Ayuntamiento		2.370,00	E	
189	José Domingo Leones		5.220,00	S	
190	Esther Domingo Leones		4.550,00	S	
191	Manuel Torres Martínez		5.800,00	S	
192	Ayuntamiento		2.830,00	E	
193	Bernardo Pérez Domínguez		900,00	E	
194	Ayuntamiento		6.874,00	E	
195	Juan Aznar Romo		1.420,00	S	
196	Ayuntamiento		2.370,00	E	
197	José Sola Pérez		2.960,00	S	
198	Isidro Suarez Salmerón		4.210,00	S	
199	Ayuntamiento		320,00	E	
200	Encarnación Fernández Carrasco		41,00	R	
201	Angel Gómez Martínez		850,00	R	
202	Ayuntamiento		400,00	E	
203	Angel Sánchez Burgos		1.470,00	R	
204	Encarnación Fernández Carrasco		195,00	R	
205	Emilio Villalobos		720,00	R	
206	Antonio Pérez Domínguez		2.520,00	R	
207	José Sánchez García		69,00	R	
208	Salvador Domingo Leones		1.370,00	R	
209	Emilio Villalobos		270,00	R	
210	Mariano Casnovas García		910,00	R	
211	Ayuntamiento		2.050,00	E	
212	Angel Gómez Martínez		1.330,00	R	
213	José María Carrasco		530,00	R	
214	José Sola Pérez		1.652,00	R	
215	Hnos. de Victor Collado Ramón		890,00	R	
216	Antonio Torres Martínez		370,00	R	
217	Emiliano Moreno Tomás		630,00	R	
218	Antonio Torres Martínez		720,00	R	
219	Ana María Carrasco Fernández		2.340,00	R	
220	Angeles Sánchez Jiménez		806,00	R	
221	Consagración Sánchez Jiménez		1.300,00	R	
222	Amancio Serra García		1.150,00	R	
223	Felicía Torres Pérez		1.500,00	R	
224	Antonio Martínez Rodríguez (Menor)		800,00	E	
225	Rosario Sánchez Trucharte		1.100,00	S	
226	Cosme Rodríguez Carayo		60,00	S	
227	Antonio Gaspar Rodríguez Soriano		20,00	R	
228	Miguel Rodríguez Pastor		160,00	R	
229	Hnos. de Victor Cañada Ramón		1.170,00	R	
230	Agripina García Martínez		4.310,00	R	
231	Rosa Barradina Izquierdo		450,00	R	
232	José Izquierdo Trucharte		720,00	R	
233	José Domingo Moreno		390,00	S	
234	José María Moreno Carrasco		250,00	R	
235	Juan José Molina Sánchez		1.470,00	R	
236	Agripina García Martínez		930,00	R	
237	José Izquierdo Jiménez		465,00	R	
238	Antonio Gaspar Rodríguez Soriano		3.870,00	R	
239	Francisco Jiménez Segura		670,00	R	
240	Victor Sola Salmerón		1.100,00	R	
241	Antonio Martínez Rodríguez (Menor)		360,00	R	
242	Victoriano Sánchez Fernández		3.080,00	R	
243	Amancio Serrá García		930,00	S	

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
244	ESTADO		1.150,00	E	
245	-		1.160,00	S	
246	José María Moreno Carayó		760,00	S	
247	Francisco Moreno Hernández		1.150,00	S	
248	Mº José Aguilera Fernández		3.410,00	S	
249	José Fernández González		1.470,00	S	
250	Antonio Rama Méndez		110,00	S	
251	Jesús Fernández Fernández		180,00	S	
252	Justiniano Carrasco Díaz		1.670,00	S	
253	Antonio Sarabria Sánchez		2.900,00	R	
254	Antonio Rosas Trujillo		1.080,00	R	
255	Antonio García Aznar		1.640,00	R	
256	Angel Rosa Juárez (menor)		2.630,00	S	
257	Ana Carrasco Fernández		320,00	S	
258	José Mº Moreno Escudero		690,00	S	
259	Frasquita serrano Heras		432,00	S	
260	Angustia Martínez Vilar		872,00	R	
261	Cosme García Martínez		700,00	S	
262	Lorenzo Moreno Martínez		456,00	S	
263	Lorenzo Moreno Martínez		710,00	S	
264	Miguel Moreno Toquero		528,00	S	
265	Jesús Revelles Sánchez		590,00	S	
266	Consolación Domingo Muñoz		876,00	S	
267	Valeriano García Pintiño		260,00	R	
268	Vda. de José Moreno Toquero		840,00	S	
269	Eugenio Pinteño		248,00	S	
270	-		138,00	S	
271	Soledad Carrasco Sánchez		210,00	S	
272	Ayuntamiento		1.100,00	E	
273	José Serrano Carrasco		150,00	S	
274	Miguel Carayo de la Rosa		138,00	S	
275	José Izquierdo Jiménez		190,00	E	
276	Justiniano Carrasco Díaz		272,00	S	
277	Jesús Fernández Fernández		140,00	S	
278	Justiniano Carrasco Díaz		1.190,00	S	
279	Encarnación Hernández Carrasco		580,00	S	
280	Pedro López López		1.220,00	S	
281	Ana Carrasco Fernández		63,00	S	
282	Bonifacio García Fresneda		4.100,00	S	
283	Manuel Rezo López		140,00	S	
284	Antonio Aranega Esteba		1.140,00	S	
285	Justiniano Carrasco Díaz		7.350,00	S	
286	Salvador Martínez Aguera		4.430,00	R	
287	Encarnación Fernández Carrasco		960,00	R	
288	Hros. de Juan Fernández García		450,00	R	
289	Antonio García Castilla		94,00	R	
290	Jesús Fernández Fernández		2.100,00	R	
291	Juan José Molina Sánchez		234,00	R	
292	Antonio Martínez Fernández		1.130,00	R	
293	Hros. de Juan Fernández García		3.050,00	R	
294	Soledad Carrasco Fernández		2.170,00	R	
295	Eustaquio Serrá Juárez		1.060,00	R	
296	Faustina Martínez Jiménez		864,00	R	
297	Juan Aznar Romo		680,00	R	
298	Joaquín García Moreno		720,00	S	
299	ESTADO		520,00	E	
300	Salvador Domingo Leones		3.510,00	S	

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR		
			SUPERFICIE	TIPO	OBSERVACIONES
301	José Serrano Carrasco		81,00	R	
302	Antonio Martínez Fernández		430,00	E	
303	Manuel Pérez García		270,00	R	
304	Antonio García Martínez		2.310,00	R	
305	José Serrano Carrasco		3.400,00	R	
306	José Fernández González		2.640,00	R	
307	Gregorio Quiles Tripiana		994,00	R	
308	José Antonio Simón Carrión		30,00	R	
309	Luis Romo Rueda		3.400,00	R	
310	Antonio García López		820,00	R	
311	Cipriano Heras Torres		753,50	R	
312	Diego Reche Soler		52,00	R	
313	Fernando Portillo Dengra		1.188,00	R	
314	Evangelista Torres Muñoz		413,00	R	
315	Frasquito Jiménez Torres		212,50	R	
316	Frasquito Jiménez Torres		168,00	R	
317	Jesús Fernández Fernández		137,50	R	
318	Jesús Fernández Fernández		123,75	R	
319	Antonio Torres García		108,00	R	
320	Antonio Torres García		343,00	R	
321	Fernando Portillo Dengra		475,75	R	
322	Honorio Pérez Martínez		532,00	R	

Granada, 17 de enero de 1986.- El Delegado, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 21 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-4-AL-119).

Con fecha 2.12.85, la Dirección General de Obras Públicas ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: JA-4-AL-119 «Mejora de trazado y plataforma entre CN-340 y CC-323. Tromo: Tahal-Canteras de Macael», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora indicados en la relación de propietarios que se une como anexo, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuna y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acto Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6º. Planta.

RELACION DE PROPIETARIOS

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día, 18 de febrero 1986 a partir de las 10:30 horas.

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE	TIPO
1	José Sebastián Sánchez	Término Municipal de Tohol		
2	Guillén Ruiz Egea	Polígono 15-2º	1.350 m ²	C
3	Dolores Rubio Prior	Polígono 15-2º	270 m ²	C
4	Rafael Rueda García	Polígono 15-1º	30 m ²	C
5	Dolores Rubio Prior	Polígono 15-2º	910 m ²	Erial
6	Dolores Rubio Prior	Polígono 15-2º	2.240 m ²	C
7	Gabriel Sánchez Sánchez	Polígono 15-2º	1.210 m ²	P
8	Gabriel Sánchez Sánchez	Polígono 15-1º 2º	3.000 m ²	C
9	Juon Cid García	Polígono 15-1º	850 m ²	CR
10	José Rueda García	Polígono 15-1º	420 m ²	C
	Dolores Rubio Prior	Polígono 15-1º	650 m ²	C

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día, 20 de febrero 1986 a partir de las 10,30 horas.

11	Dolores Rubio Prior	Polígono 15-1ª	970 m ²	C
12	Rafael Ruedo García	Polígono 15-2ª	175 m ²	Erial
13	Manuel Romero Martínez	Polígono 13	352 m ²	P
14	Rafael Rubio Ruiz	Polígono 13	750 m ²	E
15	Juan Sánchez Moreno	Polígono 13	560 m ²	C
16	Concha Cabrera Jiménez	Polígono 13	2.630 m ²	C-AI
17	Juan Cid García	Polígono 13	3.440 m ²	C
18	Luis Cid Rueda	Polígono 13	3.390 m ²	C-Era
19	José Ruedo García	Polígono 13	630 m ²	C-E
20	Juan Sánchez Mareno	Polígono 13	900 m ²	F

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día 21 de febrero 1986 a partir de las 10,30 horas.

21	José Rueda García	Polígono 13	60 m ²	C-E
22	José Rueda García	Polígono 13	370 m ²	C
23	Angel Cid Prior	Polígono 13	1.340 m ²	P-C
24	Angel Cid Prior	Polígono 13	2.170 m ²	F-C-AI
25	Juan Cid García	Polígono 13	400 m ²	C-F-AI
26	Manuel Romero Martínez	Polígono 13	170 m ²	C-CR-Balsa
27	Pilar Díaz Ruiz	Polígono 10-1ª	60 m ²	C
28	Rafael Pérez Egea	Polígono 10-1ª	140 m ²	C-CR
29	José Alonso García	Polígono 10-1ª	2.540 m ²	C-CR
30	Pilar Díaz Ruiz	Polígono 10-1ª	800 m ²	C

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día 24 de febrero 1986 a partir de las 10,30 horas.

31	Pilar Díaz Ruiz	Polígono 10-1ª	3.000 m ²	C
32	María Díaz Ruiz	Polígono 10-1ª	1.990 m ²	C
33	Francisco Molina Rueda	Polígono 10-1ª	150 m ²	C
34	Rafael Ruedo Losilla	Polígono 10-1ª	2.700 m ²	C
35	Rafael Ruiz Almansa	Polígono 10-1ª	1.510 m ²	C-CR
36	Francisco Molina Rueda	Polígono 10-1ª	100 m ²	C
37	Mario Ruiz Latorre	Polígono 10-1ª	2.040 m ²	C
38	Ramón Duarte Ruiz	Polígono 10-1ª	800 m ²	C
39	Juan Pérez Egea	Polígono 10-1ª	60 m ²	C
40	Rafael Rueda Losilla	Polígono 10-1ª	220 m ²	C

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día 4 de marzo 1986 a partir de las 10,30 horas.

41	Antonio Ruiz	Polígono 10-1ª	2.110 m ²	C
42	Antonio Almansa Ruiz	Polígono 10-1ª	1.300 m ²	C
43	Rafael García Ruiz	Polígono 10-1ª	2.320 m ²	F-Erial-O
44	Rafael García Ruiz	Polígono 10-1ª	1.450 m ²	F-C-Erial-Era
45	Mercedes Molina Morales	Polígono 10-1ª	960 m ²	C
46	Mercedes Molina Morales	Polígono 10-1ª	960 m ²	C
47	Encarnación Molina Rubio	Polígono 10-1ª	120 m ²	C
48	Rafael García Ruiz	Polígono 10-1ª	10 m ²	C-AI-Era-Erial
49	Joaquina Vergel García	Polígono 10-1ª	870 m ²	C
50	Rafael García Ruiz	Polígono 10-1ª	1.000 m ²	C-F-Era-Erial

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día 5 de marzo a partir de las 10,30 horas.

51	Rafael García Ruiz	Polígono 10-1ª	165 m ²	C-F-Era-Erial
52	Rafael García Ruiz	Polígono 10-1ª	2.060 m ²	C-F-Era-Erial
53	María Moreno Cruz	Polígono 10-1ª	530 m ²	C
54	Juan Molina Ubeda	Polígono 10-1ª	130 m ²	C
55	Mercedes Molina Morales	Polígono 10-1ª	3.050 m ²	C
56	Mercedes Molina Morales	Polígono 8	1.070 m ²	AI
57	María Moreno Ruiz	Polígono 8	650 m ²	C-Era
58	Mercedes Molina Molina	Polígono 8	320 m ²	C
59	Rafael García Ruiz	Polígono 8	390 m ²	C

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día 6 de marzo 1986 a partir de las 10,30 horas.

60	Juan Torrecillo Sánchez	Polígono 8	2.040 m ²	Era
61	Juan Torrecilla Sánchez	Polígono 8	840 m ²	AI-C
62	Dolores Rueda Molina	Polígono 8	190 m ²	E-AI-O
63	María Moreno Cruz	Polígono 8	510 m ²	AI
64	Dolores Rueda Molina	Polígono 8	3.100 m ²	E-AI-O
65	Emilia Padilla Cruz	Polígono 8	510 m ²	C
66	Dolores Rueda Molina	Polígono 8	1.990 m ²	E-AI-O
67	María Padilla Ruiz	Polígono 8	100 m ²	AI
68	María Padillo Ruiz	Polígono 8	450 m ²	C
69	Rafael García Ruiz	Polígono 8	360 m ²	C
70	Rafael García Ruiz	Polígono 8	140 m ²	AI

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día 7 marzo 1986 a partir de las 10,30 horas.

71	Emilio Padilla Cruz	Polígono 8	1.340 m ²	C
72	Dolores Rueda Malina	Polígono 8	590 m ²	C
73	Dolores Rueda Molina	Polígono 8	780 m ²	C

74	Francisco Martínez Almansa	Polígono 8	600 m ²	C
75	Rafael García Ruiz	Polígono 8	1.490 m ²	AI
76	Juan Tercero Sáez	Polígono 8	70 m ²	C
77	Juan Tercero Sáez	Polígono 8	660 m ²	C
78	Miguel Morales Rueda	Polígono 8	1.560 m ²	AI
79	María Morena Cruz	Polígono 8	650 m ²	E-AI
80	José Cruz Alía	Polígono 8	1.370 m ²	C

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día 11 de marzo 1986 a partir de las 10,30 horas.

81	Antonio Almansa Martínez	Polígono 8	2.700 m ²	C
82	José Cruz Alía	Polígono 8	290 m ²	CR
83	Dolores Rueda Molina	Polígono 8	25 m ²	C
84	María Moreno Cruz	Polígono 8	1.860 m ²	E
85	Rogelio Molina	Polígono 8	2.410 m ²	C
86	Antonio Almansa Martínez	Polígono 8	440 m ²	C
87	José Cruz Alía	Polígono 8	450 m ²	C
88	Juan Sáez Fernández	Polígono 8	490 m ²	C
89	Isabel Padilla Martínez	Polígono 8	700 m ²	C
90	Juan Martínez Cruz	Polígono 8	180 m ²	C

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día 12 de marzo 1986 a partir de las 10,30 horas.

91	Rafael García Ruiz	Polígono 8	2.980 m ²	C
92	Rafael García Ruiz	Polígono 8	4.410 m ²	C
93	Rafael García Ruiz	Polígono 8	310 m ²	C
94	Rafael García Ruiz	Polígono 8	3.830 m ²	C
95	Rafael García Ruiz	Polígono 8	93 m ²	C
96	Rafael García Ruiz	Polígono 8	120 m ²	C
97	Rafael García Ruiz	Polígono 8	420 m ²	C
98	Rafael García Ruiz	Polígono 8	120 m ²	C
99	Amalia Rueda Padilla	Polígono 8	580 m ²	C
100	Rafael García Ruiz	Polígono 8	650 m ²	C

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día 13 de marzo 1986 a partir de las 10,30 horas.

101	Luis Mena	Polígono 8	2.640 m ²	C
102	Luis Mena	Polígono 8	1.477 m ²	C
103	Juan Alonso Ruiz	Polígono 8	330 m ²	C
104	Rafael Almansa Ruiz	Polígono 8	1.800 m ²	C
105	Ramón Molina Morales	Polígono 8	1.780 m ²	C
106	Antonio Rueda Padilla	Polígono 8	810 m ²	C
107	Antonio Rueda Padilla	Polígono 8	3.080 m ²	C
108	Serafina Duarte Ruiz	Polígono 8	2.860 m ²	C
109	Mercedes Molina Molina	Polígono 8	3.100 m ²	C
110	Antonio Rueda Padilla	Polígono 8	480 m ²	C

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día 14 de marzo 1986 a partir de las 10,30 horas.

111	Serafina Duarte Ruiz	Polígono 8	2.620 m ²	C
112	Dolores Duarte Ruiz	Polígono 8	3.620 m ²	P
113	Francisca Duarte Ruiz	Polígono 8	3.180 m ²	E-Era-CR
114	Dolores Duarte Ruiz	Polígono 8	2.410 m ²	P
115	Francisca Duarte Ruiz	Polígono 8	3.140 m ²	E-Era-CR
116	Dolores Duarte Ruiz	Polígono 8	2.640 m ²	P
117	Francisca Duarte Ruiz	Polígono 8	18.640 m ²	E-Era-CR
118	Ramón Molina Morales	Polígono 8	252 m ²	E
119	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	2.160 m ²	E-CR-Ar
120	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	2.600 m ²	E-CR-Ar

Lugar. Ayuntamiento de Tahal. Día 18 de marzo 1986 a partir de las 10,30 horas.

121	Ramón Molina Morales	Polígono 8	2.950 m ²	C
122	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	19.660 m ²	E-CR-Ar
123	Ramón Ruiz	Polígono 8	200 m ²	P
124	Ramón Ruiz	Polígono 8	1.400 m ²	P
125	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	200 m ²	E-CR-Ar
126	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	490 m ²	E-CR-Ar
127	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	100 m ²	P
128	Ramón Duarte Ruiz	Polígono 8	1.230 m ²	P
129	Ramón Duarte Ruiz	Polígono 8	490 m ²	P
130	Victoriano Agapito Morales	Polígono 8	7.170 m ²	C
131	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	2.020 m ²	E-CR-Ar
132	Joaquín Losilla	Polígono 8	2.410 m ²	C

RELACION DE PROPIETARIOS

Lugar. Ayuntamiento de Macael. Día 20 de marzo 1986 a partir de las 10,30 horas.

PARCELA N.º	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE	TIPO
		Término Municipal de Macael		
133	Juan Almansa González	Polígono 10-1ª	390 m ²	M
134	José González Sánchez	Polígono 10-1ª	15 m ²	M
135	Juan Almansa González	Polígono 10-1ª	1.810 m ²	M
136	José González Sánchez	Polígono 10-1ª	2.350 m ²	M
137	Joaquín Losilla Pérez	Polígono 10-1ª	2.400 m ²	M
138	Rafael Pérez Tijeras	Polígono 10-1ª	2.190 m ²	M-P-O-Era-C
139	Juan González Sánchez	Polígono 10-1ª	890 m ²	M
140	Juan Almansa González	Polígono 10-1ª	920 m ²	M
141	Trinidad Duorte López	Polígono 10-1ª	730 m ²	M

Lugar. Ayuntamiento de Macael. Día 21 de marzo 1986 a partir de las 10,30 horas.

142	José González Sánchez	Polígono 10-1ª	400 m ²	M
143	Juan Almansa González	Polígono 10-1ª	180 m ²	M
144	Joaquín García Alonso	Polígono 10-1ª	140 m ²	M
145	Rafael Pérez Tijeras	Polígono 10-1ª	560 m ²	C
146	Victoriano Agapito Morales	Polígono 10-1ª	1.540 m ²	C
147	Joaquín García Alonso	Polígono 10-1ª	1.260 m ²	P
148	Juan García Alonso	Polígono 10-1ª	4.000 m ²	P
149	Victoriano Agapito Morales	Polígono 10-1ª	20 m ²	C
150	Juan y Joaquín García Alonso	Polígono 10-1ª	1.200 m ²	P

Lugar. Ayuntamiento de Macael. Día 1 de abril 1986 a partir de las 10,30 horas.

151	Juan González Alonso	Polígono 10-1ª	790 m ²	C
152	Juan González Alonso	Polígono 10-1ª	1.200 m ²	C
153	Joaquina González Almansa	Polígono 10-1ª	940 m ²	P
154	Joaquín Losilla Pérez	Polígono 10-1ª	3.900 m ²	C
155	Isabel Segovia Antolín	Polígono 10-1ª	1.140 m ²	P
156	Victoriano Agapito Morales	Polígono 10-1ª	530 m ²	P
157	Rafael Pérez Tijeras	Polígono 10-1ª	1.860 m ²	M-P-O-C
158	Rafael Pérez Tijeras	Polígono 10-1ª	2.360 m ²	M-P-O-C
159	Juan Almansa González	Polígono 10-1ª	1.000 m ²	M-G
160	Antonio Navarro Martín	Polígono 10-1ª	11.600 m ²	O

Lugar. Ayuntamiento de Macael. Día 2 de abril 1986 a partir de las 10,30 horas.

161	Ramón Rubio Duarte	Polígono 9	470 m ²	P
162	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	5.400 m ²	M-P
163	José Sáez Duarte	Polígono 9	6.800 m ²	P
164	José Sáez Duarte	Polígono 9	1.650 m ²	P
165	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	1.760 m ²	P
166	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	430 m ²	P
167	José Sáez Duarte	Polígono 9	1.350 m ²	P
168	María Torrecilla Sáez	Polígono 9	790 m ²	P
169	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	560 m ²	P
170	María Torrecillas Sáez	Polígono 9	2.780 m ²	P-M

Lugar. Ayuntamiento de Macael. Día 4 de abril 1986 a partir de las 10,30 horas.

171	María Torrecillas Sáez	Polígono 9	2.480 m ²	P-M
172	María Torrecillas Sáez	Polígono 9	1.000 m ²	P-M
173	María Torrecillas Sáez	Polígono 9	1.090 m ²	P-M
174	José Sáez Duarte	Polígono 9	3.180 m ²	P
175	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	380 m ²	P
176	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	70 m ²	P-M
177	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	6.090 m ²	P-M
178	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	1.050 m ²	P-M
179	José Sáez Duarte	Polígono 9	5.220 m ²	P
180	José Sáez Duarte	Polígono 9	2.250 m ²	P

Lugar. Ayuntamiento de Macael. Día 8 de abril 1986 a partir de las 10,30 horas.

181	José Sáez Duarte	Polígono 9	3.550 m ²	P
182	José Sáez Duarte	Polígono 9	100 m ²	P
183	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	2.120 m ²	P-M
184	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	2.970 m ²	P-M
185	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	75 m ²	P-M
186	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	5.180 m ²	P-M
187	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	110 m ²	P-M
188	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	1.310 m ²	P-M
189	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	1.310 m ²	P-M
190	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	1.030 m ²	P-M

Lugar. Ayuntamiento de Macael. Día 9 de abril 1986 a partir de las 10,30 horas.

191	Ayuntamiento de Macael	Polígono 9	320 m ²	P
192	Ayuntamiento de Macael	Polígono 9	900 m ²	P

193	Ayuntamiento de Macael	Polígono 9	200 m ²	P
194	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	50 m ²	P-1A
195	Ayuntamiento de Macael	Polígono 9	9.880 m ²	P
196	Ayuntamiento de Macael	Polígono 9	2.408 m ²	P

Almería, 21 de enero de 1986. - El Delegado, Manuel Bermejo Domínguez.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
 Apartado de Correos 100.000
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
 DENOMINACION _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
 renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.